

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **57959** VITORIA

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 238/2016, NIG n.º 01.02.2-16/009630, por auto de 26/9/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jorge Luis Pérez González y Ana Víttores García, con DNI/NIF y DNI 18593177T y 16276019T, con domicilio en Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Grupo Sindicatura, S.L.P., en la persona de Alberto Urbaneia.

Domicilio: Calle Ibáñez de Bilbao, 13 1.º D, Bilbao, Dirección electrónica: [druposindicaturalciruposindicatura.com](mailto:druposindicaturalciruposindicatura.com)

4º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 148.3 LC).

6º - Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Vitoria, 25 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079906-1